



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO QUE DEBERA SUSCRIBIR CON LOS APORTANTES DE "MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION".**

SANTIAGO, **20 OCT 2009**

RESOLUCION EXENTA N° 6 5 8

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
- 2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, de 1989; y en los artículos 1 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébanse el reglamento interno del Fondo de Inversión de denominado **"MBI GLOBAL FONDO DE INVERSION"**, a ser administrado por MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
2. Apruébase asimismo, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl